



**MINISTERIO DE FINANZAS Y CUERPO DE BOMBEROS LLEGAN A  
ACUERDOS PARA ENTREGA DE RECURSOS**

Autoridades del Ministerio de Finanzas y del Cuerpo de Bomberos del país llegaron a varios acuerdos para la entrega de recursos a esta institución, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El Ministerio de Finanzas continuará con el mecanismo de pago directo de las obligaciones al Cuerpo de Bomberos sobre la base de la información que reporte el MIES. La Subsecretaría de Tesorería de la Nación verificará la existencia del saldo suficiente en las cuentas de registro que mantiene los Cuerpos de Bomberos en el Banco Central del Ecuador.

Los Cuerpos de Bomberos deben disponer de manera inmediata la restitución de los saldos que mantienen en las cuentas no autorizadas a las cuentas aperturadas en el BCE. Además, deberán registrar presupuestaria y contablemente todos los pagos anticipados que está realizando la Tesorería de la Nación, tan pronto como estén operando en el nuevo Sistema de Administración Financiera e-Sigef.

El Ministerio de Finanzas garantiza la posibilidad de que los excedentes de caja del año 2007 de los bomberos puedan ser utilizados en el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando éstos se encuentren en el presupuesto institucional y en el Plan Operativo Anual.

Para viabilizar lo enunciado, es indispensable que cada entidad bomberil diligencie correctamente las plantillas financieras en los formatos remitidos por el Ministerio de Finanzas.

Estos acuerdos se alcanzaron en reunión mantenido el pasado 19 de febrero del 2008, entre autoridades del Ministerio de Finanzas, el Director Nacional de Incendios del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y delegados de la Preasociación Nacional de Bomberos del Ecuador.